

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.990/13

### **AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES**

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 18-12-2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de creación y funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará elevada a definitiva la aprobación de la Ordenanza citada.

En Los Llanos de Tormes, a 19 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Justo Martín Lázaro*.